



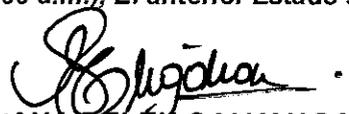
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 24

abril 18 de 2017

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54-001-33-33-006-2014-011 73-00	REPARACION DIRECTA	SEPULVEDA BAYONA ILIANA Y OTROS	E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	Auto resuelve solicitud ESTE DESPACHO ACCEDE A LA SOLICITUD DE RECEPCIONAR LOS TESTIMONIOS DE LAS PERSONAS YA MENCIONADAS NO OBSTANTE EL MISMO NO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE DESPACHO COMISORIO SINO MEDIANTE EL USO DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, DADO QUE EL MUNICIPIO DE OCAÑA YA CUENTA CON LAS CONDICIONES NECESARIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, RAZÓN POR LA QUE EL DESPACHO DISPONE QUE POR SECRETARÍA SE ADELANTEN LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA PODER LLEVAR A CABO LA VIDEOCONFERENCIA CON LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE CÚCUTA - ARAUCA, A EFECTOS DE REALIZAR LA DILIGENCIA PROGRAMADA PARA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017 A LAS 9:00 A.M.		17/04/2017
2	54-001-33-33-006-2016-002 38-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	NANCY ALICIA VARGAS MARIÑO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE LOS PATIOS	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, DEJA SIN EFECTOS PROVIDENCIA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2016 Y SEÑALA COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO LA SUMA DE \$ 80.000.		17/04/2017
3	54-001-33-33-006-2017-000 35-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	PEREZ SUAREZ - DANIEL ALEJANDRO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS	Auto inadmite demanda INADMÍTE LA DEMANDA PRESENTADA A TRAVÉS DE APODERADA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, POR EL SEÑOR DANIEL ALEJANDRO PEREZ SUAREZ, EN CONTRA DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE AGRICULTURA- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y OTORGA 10 DIAS PARA SU CORRECCION.		17/04/2017

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
4	54-001-33-33-006-2017-001 27-00	NULIDAD	JUAN CRUZ BOADA Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL DE INVIAS (INVIAS)	Auto inadmite demanda INADMÍTE LA DEMANDA PRESENTADA POR LUIS DANIEL GONZALEZ DE REAL Y OTROS A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, CONTRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS-, Y ORDENA SU CORRECCION PARA LO CUAL OTORGA UN TERMINO DE 10 DIAS.		17/04/2017

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 18 abril de 2017 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 18 abril de 2017 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


 ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
 Secretaria